



UNIVERSIDAD **EL BOSQUE**

Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido



POLÍTICA DE ACCESO ABIERTO A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y ARTÍSTICA DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE



1ª EDICIÓN Noviembre de 2021

DIRECTIVOS (2021-2024)

Otto Bautista Gamboa
Presidente de El Claustro

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicepresidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo
Presidente del Consejo Directivo

Tiana Cian Leal
Vicepresidenta del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Rita Cecilia Plata de Silva
Vicerrectora Académica

Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Investigaciones

Cristina Matiz Mejía
Secretaria General

COMITÉ DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Rita Cecilia Plata de Silva
Vicerrectora Académica

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Investigaciones

Claudia Patricia Pérez
Directora de la División de Educación Virtual y a Distancia

Margarita Lombana
Directora de la Oficina de Desarrollo

Juan Carlos Caro
Coordinador de TIC

Carolina Vizcaíno
Coordinadora de la Vicerrectoría de Investigaciones

Miller Alejandro Gallego
Editor de la Universidad El Bosque

Nicolás Cuevas
Gestor de revistas científicas

Marlén Sarmiento
Directora de la Biblioteca

Eugenio Girón
Coordinador de Desarrollo de Colecciones

Nicolás Gómez
Administrador del Repositorio Institucional

Pedro Nel Valbuena
Representante de Facultades

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

David Ramírez
Líder editorial

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02
Edificio Fundadores, Bogotá, D.C., Colombia
www.unbosque.edu.co

© Todos los derechos reservados.

Esta publicación no puede ser reproducida ni total ni parcialmente, ni entregada o transmitida por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sin el permiso previo de la Universidad El Bosque.

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Christine Balling de Laserna
Otto Bautista Gamboa
María del Rosario Bozón González
Guillermo Cadena Mantilla
Tiana Cian Leal
Jaime Alberto Escobar Triana
Carlos Escobar Varón
Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Alberto Leal Contreras
Juan Carlos López Trujillo
Juan Guillermo Marín Moreno
Hernando Matiz Camacho
Gustavo Maya Arango
Miguel Ernesto Otero Cadena
David Quintero Argüello
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Lydda Ángela Rico Calderón
Adriana Rico Restrepo
José Luis Roa Benavides
Ximena Carolina Romero Infante
Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2020-2021)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente del Consejo Directivo
María Fernanda Isaza Gómez
Secretaria

PRINCIPALES

Camilo Alberto Escobar Jiménez
Juan Carlos López Trujillo
Tiana Cian Leal
Mauricio Maya Grillo
María Fernanda Isaza Gómez
Juan Guillermo Marín Moreno
Jaime Alberto Romero Infante
Orlando Tarazona Morales
Jhoan Sebastián Guerrero Mancilla

SUPLENTES

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Otto Bautista Gamboa
Carlos Escobar Varón
José Luis Roa Benavides
Hernando Matiz Mejía
María Emilia Roa Benavides
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Jorge Alberto Osorio Villa
Santiago Facundo López

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2020-2021)

María Clara Rangel Galvis
Rectora
Rita Cecilia Plata de Silva
Vicerrectora Académica
Cristina Matiz Mejía
Secretaria General

DECANOS

Hugo Ignacio Cárdenas López
Escuela Colombiana de Medicina
María Rosa Buenahora Tovar
Facultad de Odontología
Juan Javier Vesga Rodríguez
Facultad de Psicología
Aníbal Maury Ramírez
Facultad de Ingeniería
Gerardo Aristizábal Aristizábal
Facultad de Ciencias
Victoria Cabal Escandón
Facultad de Enfermería
Juan Pablo Salcedo Obregón
Facultad de Creación y Comunicación
Marta Montiel Chamorro
Facultad de Educación
Antonio Alonso González
Facultad de Ciencias
Económicas y Administrativas
Carlos Hernando Escobar Uribe
Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas

DIRECTORES DE DIVISIÓN

Claudia Andrea Urbina Trujillo
División de Calidad

María del Rosario Bozón González
División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
División de Posgrados

Claudia Patricia Pérez
División de Educación Virtual y a Distancia

REPRESENTANTES

Orlando Tarazona Morales
Representante de Docentes

Jhoan Sebastián Guerrero Mancilla
Representante de Estudiantes

INVITADOS PERMANENTES

Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Investigaciones

Camilo Alberto Escobar Jiménez
Presidente del Consejo Directivo

Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque
Director del Departamento de Humanidades

Martha Inés López Trujillo
Directora del Curso Básico de Nivelación

Margarita Lombana
Directora de la Oficina de Desarrollo

Ximena Marín Moreno
Directora de Bienestar Universitario

Diana Mora Jojoa
Directora del HUB iEx

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2021)

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Rita Cecilia Plata de Silva
Vicerrectora Académica

Francisco José Falla Carrasco
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora de Investigaciones

Otto Bautista Gamboa
Presidente de El Claustro

Juan Carlos López Trujillo
Presidente del Consejo Directivo

Mauricio Maya Grillo
Delegado del Consejo Directivo

Ximena Marín Moreno
Delegada del Consejo Directivo

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN | 6

2. ALCANCE DE ESTA POLÍTICA | 8

3. CONTENIDOS | 9

- 3.1 Artículos científicos | 9
- 3.2 Artículos evaluados por pares académicos | 9
- 3.3 Productos bibliográficos editados por la Editorial Universidad El Bosque | 10
- 3.4 Contenido de las revistas institucionales alojadas en la plataforma OJS | 10
- 3.5 Trabajos de grado | 10
- 3.6 Registro documental de eventos institucionales | 11
- 3.7 Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA) | 11
- 3.8 Registro documental de productos resultado de creación artística o investigación-creación | 11
- 3.9 Exclusiones | 12

4. RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD | 13

5. PROPIEDAD INTELECTUAL | 15

6. REFERENCIAS | 16



1 INTRODUCCIÓN



Como productora y consumidora de ciencia, la Universidad El Bosque está interesada en el desarrollo de la visibilidad y el fortalecimiento del impacto de los resultados de la investigación científica y de creación artística. Una de las estrategias para conseguir estos propósitos es el acceso abierto, que permite agilizar la comunicación científica y artística, aumenta las posibilidades de apropiación y transferencia a la sociedad de los resultados de investigación y fortalece el trabajo en red de los investigadores y creadores a escala global. Al mismo tiempo, el acceso abierto incrementa las oportunidades de citación, apropiación y transferencia del conocimiento, lo que favorece el crecimiento y el reconocimiento institucionales. Estas ventajas del modelo de acceso abierto fomentan la difusión del trabajo de los investigadores, creadores y desarrolladores, así como el posicionamiento de la calidad de sus productos.

Este compromiso con la ciencia, el desarrollo tecnológico, la creación artística y la innovación tiene un carácter global, y varias declaraciones proponen lineamientos para cumplirlo de manera óptima. Las principales son:

- Budapest Open Access Initiative, 2002.
- Berlin Declaration on Open Access to Knowledge in the Sciences and Humanities, 2003.
- Bethesda Statement on Open Access Publishing, 2003.
- Plan S, 2018.



2 ALCANCE DE ESTA POLÍTICA

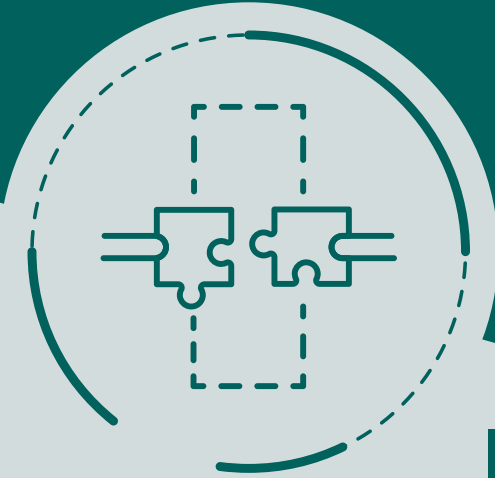


- La presente política cubre aquella producción académica, científica y de creación artística bajo titularidad de la Universidad y/o de terceros respecto de la cual los autores o titulares consientan su divulgación a través de acceso abierto o del régimen de propiedad intelectual estándar.
- El repositorio institucional será el medio para promover el acceso abierto.
- Para el depósito de los contenidos (véase el siguiente apartado) con filiación institucional, el autor podrá –en consenso con la Universidad– seleccionar el tipo de licencia de acceso abierto que se adecúe a su interés y necesidad de explotación de la obra.¹

1. En la ciencia, el arte o la cultura, una obra es una producción resultado del trabajo académico, estético y/o investigativo, creada en un momento determinado y que permanece en el tiempo por su valor científico, artístico o cultural.



3 CONTENIDOS



3.1 Artículos científicos

Producciones originales e inéditas publicadas en revistas especializadas en la difusión del conocimiento a la comunidad académica y científica, cuyo proceso de evaluación involucra la revisión por pares evaluadores. Este tipo de producto es el resultado de un proceso de investigación y reflexión cuya contribución, en cuanto a hallazgos y resultados, es significativa en su respectivo campo y promueve la movilización del conocimiento. Dentro de esta definición se contemplan como tipologías de artículos de investigación: artículos originales (también conocidos como artículos de investigación o artículos completos), estudios de caso (también conocidos como reportes de caso), comunicaciones cortas (también conocidas como comunicaciones breves o reportes breves), revisiones (incluyendo las revisiones sistemáticas) y artículos de reflexión.

3.2 Artículos evaluados por pares académicos

Se consideran dentro de esta categoría:

- La versión publicada por el editor (*published version*) y la URL oficial de la publicación.
- El documento en su versión final aceptada por el editor, una vez terminado el proceso de revisión por pares, en la cual el autor ha incorporado los cambios y correcciones resultado de dicha revisión (*post print*).
- El documento revisado y enviado por el autor (*author's final draft*), antes de la revisión por pares (*pre print*).

3.3 Productos bibliográficos editados por la Editorial Universidad El Bosque

Se consideran dentro de esta categoría las siguientes tipologías: libros resultado de investigación, libros de formación, libros de creación, libros de divulgación de investigación y/o compilación de investigación, libros de texto y manuales. Se trata de productos originales e inéditos resultado de procesos de investigación y reflexión, que han sido editados en conformidad con los parámetros establecidos por el sello Editorial Universidad El Bosque y evaluados por pares académicos bajo la modalidad doble ciego. Cumplen en su totalidad con los criterios de normalización bibliográfica, que garantizan su calidad científica y sus aportes al área de conocimiento respectiva.

3.4 Contenido de las revistas institucionales alojadas en la plataforma OJS

Las revistas científicas y de divulgación editadas por la Universidad.

3.5 Trabajos de grado²

Los trabajos de grado (pregrado, especialización, maestría y doctorado) como exigencia para obtener el título en cualquiera de los programas académicos de la Universidad.

-
2. En este caso se requiere la autorización expresa de los autores, así como el cumplimiento del protocolo establecido por la Biblioteca Juan Roa Vásquez.

3.6 Registro documental de eventos institucionales³

Entrevistas, conferencias, memorias y otros documentos que den cuenta de las actividades académicas e investigativas desarrolladas por la Universidad.

3.7 Objetos Virtuales de Aprendizaje (OVA)

Objetos Virtuales de Colaboración, Objetos Virtuales de Evaluación, Objetos Virtuales de Información, Objetos Virtuales de Instrucción, Objetos Virtuales de Práctica, Objetos de Aprendizaje, *Open Courseware*, Unidades de Aprendizaje.

3.8 Registro documental de productos resultado de creación artística o investigación-creación

Obra o creación efímera, obra o creación permanente, obra o creación procesual.⁴

3. En este caso aplican los requisitos enunciados en la nota anterior.

4. De acuerdo con las definiciones planteadas en Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021, p. 68.

3.9 Exclusiones

La Universidad se reserva el derecho de excluir del repositorio institucional o de restringir parte de la información de:

- Documentos que tengan información confidencial, privilegiada o sensible.
- Documentos sobre los cuales existan derechos exclusivos de terceros sin que hubiere mediado su autorización expresa y respecto de los cuales la Universidad reciba notificación con solicitud de excluirlos del repositorio.
- Documentos que tengan información técnica susceptible de protección de nuevas creaciones (v. g., patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, biotecnología).
- Documentos que no tengan la calidad requerida por la Universidad.
- Documentos de los que no exista autorización expresa del titular.



4 RESPONSABILIDADES DE LA UNIVERSIDAD



En el proceso de preservación, divulgación y transferencia de los resultados de las investigaciones y de los productos de creación artística participan distintos actores de la Universidad: investigadores, creadores, desarrolladores, autores, docentes, comunidad estudiantil y personal administrativo. Cada actor tiene un rol en la preservación, divulgación y transferencia de dichos resultados. La Universidad adquiere un compromiso con cada uno de ellos, que incluye:

- Asesorar a la comunidad académica sobre el proceso de preservación documental en el repositorio institucional.
- Asegurar y mantener el acceso permanente a la documentación alojada en el repositorio institucional.
- Resaltar las publicaciones con altos niveles de consulta y citación.
- Promover el reconocimiento y respeto de los derechos de propiedad intelectual.
- Someter a consideración de terceros titulares de derechos de propiedad intelectual los diferentes tipos de licencia de acceso abierto con el fin de incluir sus obras en el repositorio institucional.

- Contar con la autorización y/o cesión de derechos de autores y/o titulares, previa la publicación de las obras vía acceso abierto.
- Recomendar y promover el uso de licencias *Creative Commons* con el fin de proteger las obras de los autores institucionales.
- Orientar a los investigadores en el proceso de publicación en revistas de acceso abierto internacionales, en caso de que esto sea de su interés.
- Vigilar la adecuada transferencia de los resultados de la investigación científica y de creación artística.
- Informar a estudiantes, docentes, autores y titulares de cada obra sobre el proceso de protección de la propiedad intelectual y/o cesión de derechos.



5 PROPIEDAD INTELECTUAL



Dado que la propiedad intelectual es central en el modelo de ciencia abierta, se requieren algunas directrices para no afectar la titularidad o los derechos de propiedad intelectual de los titulares. Así pues, la Universidad determina que:

- En cuanto a contenidos de terceros, el titular de cada obra suscribirá una autorización expresa para que esta pueda ser incluida en el repositorio institucional.
- La autorización expresa de terceros, sumada a la inclusión de la obra en el repositorio institucional, implica la autorización exclusiva a la Universidad para la reproducción y comunicación pública de la obra necesaria para esta finalidad.
- Si las condiciones, limitaciones y/o disposiciones del titular no permiten el acceso abierto a la publicación completa, esta no se incluirá, o se incluirá de forma restringida, permitiendo únicamente el acceso al resumen y demás metadatos completos que la describen.
- De los artículos científicos con filiación institucional publicados en revistas internacionales se depositará la versión permitida por el editor, el autor o el titular. Si el editor establece un período de vigencia de derechos exclusivos, se esperará ese tiempo para permitir el acceso abierto al contenido del artículo.



6 REFERENCIAS



16

Grupo GeoLat (2003). Declaración de Berlín sobre acceso abierto. *GeoTrópico*, 1(2), 152-154. Recuperado de https://openaccess.mpg.de/67627/Berlin_sp.pdf

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (2021). Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, Año 2021. Recuperado de https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf

Open Society Institute, OSI (2002). Iniciativa Budapest para el Acceso Abierto. Recuperado de <http://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>

Plan S (2018). What is Coalition S? Recuperado de <https://www.coalition-s.org/about/>

- Tardencilla, E. (2015). *Propuesta de política de acceso abierto para la producción científica en universidades latinoamericanas: El caso de la ruta verde en la Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua)*. Madrid: Universidad Carlos III.
- Universidad de Alcalá (2013). Política institucional de acceso abierto de la Universidad de Alcalá. Recuperado de https://www.recolecta.fecyt.es/sites/default/files/contenido/documentos/Politica_institucional_acceso_abierto_UAH.pdf
- Universidad de León (2017). Política de mandato de acceso abierto de la Universidad de León. Recuperado de https://www.unileon.es/files/politica_de_mandato_acceso_abierto_ule.pdf
- Universidad de los Andes (2018). Directriz de acceso abierto – Repositorio institucional “Séneca”. Recuperado de https://repositorio.uniandes.edu.co/static/pdf/directriz_acceso_abierto_seneca_es.pdf
- Universidad del Rosario (2016). Decreto rectoral N.º 1444: Por el cual se establece la política institucional de acceso abierto a la producción científica, académica e institucional de la Universidad del Rosario. Recuperado de <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12300>

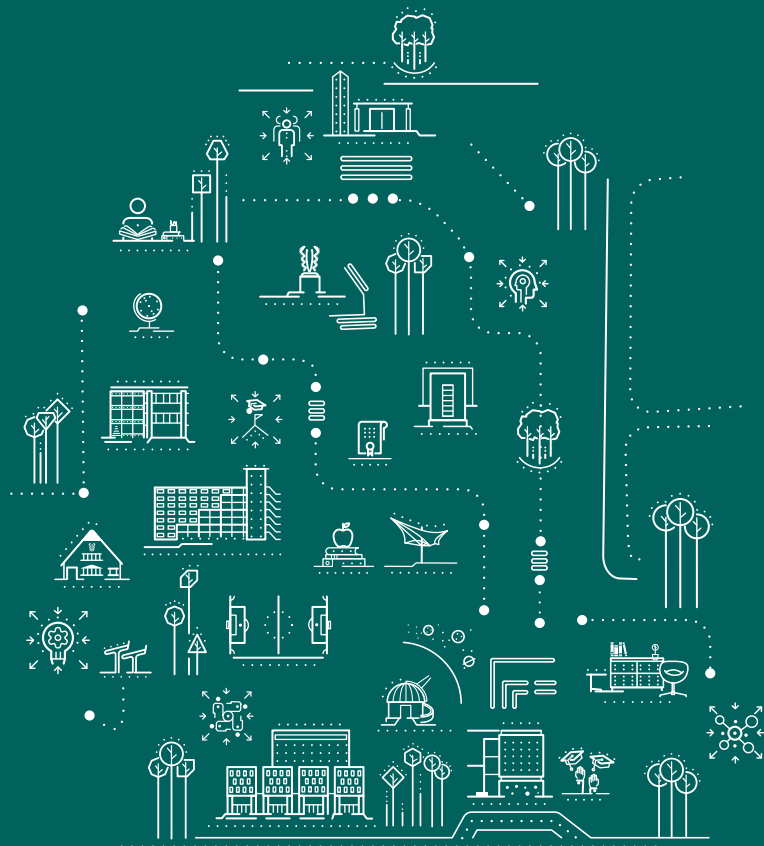


**POLÍTICA
DE ACCESO ABIERTO
A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA
Y ARTÍSTICA
DE LA UNIVERSIDAD EL BOSQUE**

Editada y publicada por la Universidad El Bosque
Noviembre de 2021, Bogotá, D.C., Colombia



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE



• **Edificio Fundadores**

Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02
Bogotá, D.C., Colombia

• **Contacto**

PBX (57) 601 + 6489000
Línea Gratuita 018000 113033

POR UNA
CULTURA
DE LA VIDA,
SU CALIDAD
Y SU SENTIDO